

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Fanny Eugenia Garate Correa
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: *“Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0091-R de 08 de agosto de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 y su Codificación constante en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, sustituyendo el artículo 5: "(...) *los autorizadores u ordenadores de gasto de los procesos*";

Que, con circular Nro. EPMMOP-GAF-2024-0061-C de 18 de diciembre de 2024 la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a todas las Gerencias y Direcciones proceder a entregar la información respecto al inicio del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, a lo cual las direcciones justificaron la necesidad de “incluir de manera inicial” varios procesos de contratación; esto, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales priorizando los proyectos que fortalezcan la institucionalidad y la planificación institucional de la EPMMOP;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GOP-2025-0683-M, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA)– 2025, referente a el/los proceso(s) de contratación “*ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS PARA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ*”. En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, El/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000488 de fechas 26 de febrero de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando Nro(s). EPMMOP-GOP-2025-0689-M de 26 de febrero de

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

2025, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la supervisión del personal de las áreas administrativa y operativas de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	153200015	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS PARA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	\$154,926.50	Subasta Inversa Electrónica	C1	Modifica; “Valor Total \$”

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DL-2025-0190-M, el/la Directora/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)- 2024, referente al proceso de contratación de “*ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA MAQUINARIA DE LAS MARCAS: WIRTGEN, HAMM, VOGELE (DITECA)*”; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es);

Que, El/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000476 de 25 de febrero de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2025-0204-M de 27 de febrero de 2025, el/la Directora/a de Logística solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la maquinaria indispensable para ejecutar las diferentes obras preventivas y correctivas en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630813	444210112	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA MAQUINARIA DE LAS MARCAS: WIRTGEN, HAMM, VOGELE (DITECA)	248,513.88	Bienes y Servicios Únicos	C1	Modifica; "Valor Total \$"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GEF-2025-0323-M, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente al proceso de contratación de la “*(1) ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS SECTORES DE LAS ZONAS METRO DE LAS ESTACIONES: RECREO, MORAN VALVERDE, CARDENAL DE LA TORRE, QUITUMBE, ÑAQUITO, CAROLINA, EJIDO, ALAMEDA, SAN FRANCISCO Y SECTOR ORQUIDEAS*”; en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;”;

Que, El/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 000487 de 26 de febrero de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GEF-2025-0323-M de 25 de febrero de 2025, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2025), justificando la necesidad de “**modificar**” un procedimientos de contratación “*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA UNIDAD DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN*” con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730404	831110952	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA UNIDAD DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	11,346.01	Menor Cuantía	C1	Modifica; "Objeto de Contratación y Valor Total \$" "

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GEF-2025-0323-M, EPMMOP-GAF-DL-2025-0204-M y EPMMOP-GOP-2025-0689-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la DÉCIMA REFORMA al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas, como también por el/la Gerente de Estudios y Fiscalización y por el/la Directora(a) de Logística de la Gerencia Administrativa Financiera de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	153200015	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS PARA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	65,984.00	C1
630813	444210112	BIEN	Bienes y Servicios Únicos	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA MAQUINARIA DE LAS MARCAS: WIRTGEN, HAMM, VOGELE (DITECA)	150,000.00	C1
730404	831110952	SERVICIO	Menor Cuantía	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA UNIDAD DE LABORATORIO	\$20,000.00	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	153200015	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MATERIALES PETREOS PARA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	154,926.50	C1
630813	444210112	BIEN	Bienes y Servicios Únicos	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INCLUIDO SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA MAQUINARIA DE LAS MARCAS: WIRTGEN, HAMM, VOGELE (DITECA)	248,513.88	C1
730404	831110952	SERVICIO	Menor Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA UNIDAD DE LABORATORIO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	11,346.01	C1

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 178,802.39**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GEF si.rar
- 004I GOP si.rar
- 005I DL.part1.rar
- 005I DL.part2.rar
- 005I DL.part3.rar

Copia:

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva
Secretaria General (e)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Mario Eduardo Viteri Vivas
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-9315

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0037-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-02-27
Revisado por: Diego Fernando Vaca Almendariz	EPMMOP-GAF-DA	2025-02-27

